



ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA DETERMINAR LO PROCEDENTE A LOS FALLOS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICACIÓN NÚMERO LS-CEJUM-VER/002 RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

En la ciudad de Xalapa- Enriquez, Veracruz, siendo las 11:30 horas del día 19 de julio del año 2022, reunidos en la Sala de Juntas del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz, situada en la Avenida Colmerillos S/N, Colonia Nuevo Xalapa, C.P. 91097, Xalapa, Veracruz, las **C.C. Mtra. Blanca Marisol Rubio Reyes**, Jefa del Departamento Administrativo, **Lcda. Rosario del Carmen Soto Torres**, Jefa del Departamento Operativo, **Lcda. Korina Aurora Amador Gómez**, Jefa de la Oficina de Asuntos Jurídicos, **Psic. Mónica Beatriz Lobato López**, Jefa del Departamento de Vinculación Institucional; todas ellas servidoras públicas del CEJUM VER e integrantes de la Comisión de Licitación: reunidas en este acto con la finalidad de determinar lo procedente para el fallo de la Licitación Simplificada número LS-CEJUM-VER/002 relativa al Arrendamiento del Servicio de Limpieza para las diversas áreas del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

PRIMERO.- La servidora pública encargada de presidirla, **MTRA. BLANCA MARISOL RUBIO REYES**, Jefa del Departamento Administrativo, somete a consideración de la Comisión de Licitación, el dictamen al que hace referencia el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y base Décima Cuarta de la correspondiente Licitación Simplificada número LS-CEJUM-VER/002 relativa al Arrendamiento del Servicio de Limpieza para las diversas áreas del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave -----

SEGUNDO.- Mediante oficios número **CEJUM-VER/DA/272/2022**, **CEJUM-VER/DA/273/2022**, **CEJUM-VER/DA274/2022** de fecha 12 de julio de 2022, se invito a los siguientes proveedores a participar en la Licitación Simplificada Número LS-CEJUM-VER/002 RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

- ❖ **CLEANVER S.A. DE C.V.**
- ❖ **BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.**
- ❖ **GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V.**

La Comisión de Licitación hace constar que, el día 15 de julio de 2022, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación en referencia, habiéndose recibido unicamente la proposición técnica y económica por parte del proveedor **GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V.** -----

[Handwritten signature and initials in blue ink]



TERCERO.- En razón de lo anterior, la Comisión de Licitación determinó que de los aspectos documentales y técnicos presentados en la propuesta del licitante único, se cumple cualitativamente con los requisitos establecidos en la base Décima, de la licitación. Por lo anterior, y debido a que se cumplió con toda la documentación solicitada, se considero APTO al licitante único para continuar participando en el procedimiento licitatorio. -----

CUARTO.- Que, de acuerdo con la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo precio - calidad ofrecidos, sino también que cumplan con las especificaciones solicitadas. Por tanto, la Comisión de Licitación determinó, que en virtud de contarse con una sola propuesta y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar el estudio de mercado con el proveedor **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A. DE C.V.** -----

QUINTO.- Derivado de lo anterior, se procede al análisis y comparación del precio ofertado, con el único licitante, y el presentado por **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A. DE C.V.**, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en consecuencia, los integrantes de la Comisión determinaron que, si bien el estudio de mercado con la empresa INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A. DE C.V. presento un precio más bajo que el de la empresa GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V; previa revisión minuciosa a la cotización presentada, la empresa INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A. DE C.V. no incluyo dentro de la misma las condiciones de contratación, es decir; forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta, condiciones de crédito, etc. -----

Por lo tanto, esta Comisión de Licitación, determina que es conveniente de adjudicarse a la única propuesta presentada, ya que es procedente, cumple con todo lo solicitado en las bases y por resultar conveniente al interés económico. Es importante señalar que dicha empresa es la que ha venido trabajando desde el año 2021 en las instalaciones del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz, cumpliendo a entera satisfacción con lo solicitado en la prestación del servicio. Por lo anterior, **se determina realizar la adjudicación de la totalidad a favor del único licitante, GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V.** -----

Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación emite el siguiente: -----

ACUERDO NÚMERO LS-CEJUM-VER/002/001/2022.- Con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la Base Décima de la Licitación en mención, el anexo técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a **precio, calidad y financiamiento**. En ese tenor la Comisión de Licitación resolvió adjudicar la partida a favor del licitante único **GRUPO SYL**



LIMPIEZA S.A. DE C.V., por un importe de **\$107,666.85** (ciento siete mil seiscientos sesenta y seis pesos 85/100 M.N.) más el importe del Impuesto al Valor Agregado -----

SEXTO.- Que, conforme a lo señalado en el cronograma de las bases de la licitación, se notificará el fallo por escrito, el día 20 de julio del presente año.-----

SÉPTIMO.- Notifíquese por escrito el fallo al licitante único y al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno. -----

OCTAVO.- Así lo acordaron y firmaron los integrantes de la Comisión de la **Licitación Simplificada número CEJUM-VER-LS/002 Relativa al Arrendamiento del Servicio de Limpieza para las Diversas Áreas del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.** -----

Por lo que siendo las 12:15 horas del día de su inicio, se da por concluida la Sesión de la Comisión de Licitación Integrada para determinar lo procedente a los fallos de la Licitación Simplificada número LS-CEJUM-VER/002 relativa al Arrendamiento del Servicio de Limpieza para las Diversas Áreas del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

POR PARTE DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

MTRA. BLANCA MARISOL RUBIO REYES
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEL CEJUM.

LCDA. ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES
JEFA DEL DEPARTAMENTO OPERATIVO DEL
CEJUM.

LCDA. KORINA AURORA AMADOR GÓMEZ
JEFA DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL CEJUM.

PSIC. MÓNICA BEATRIZ LOBATO LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN
INSTITUCIONAL DEL CEJUM.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA DETERMINAR LO PROCEDENTE A LOS FALLOS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, ELABORADO EL DÍA 19 DE JULIO DE 2022, DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-CEJUM-VER/002, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.